

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**589.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO DÉCIMO NOVENO.- MODIFICACIÓN R.P.T.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que queda como sigue:

El Consejero de Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 2.2.e) del Reglamento de la Consejería y artículo 26 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, vistas las propuestas emitidas por las Direcciones Generales correspondientes, somete ante el Consejo de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

B.O.M.E., número 4.258, de 6 de enero de 2006.

Página 42.

#### **Donde Dice:**

"Orden 43.- "Jefe/a Sección Servicios Sociales Básicos"... "Formación específica: Titulación Universitaria Superior-Media".

#### **Debe Decir:**

"Orden 43.- "Jefe/a Oficina Técnica de Servicios Sociales Básicos"... "Formación específica: Psicólogo/Educador Social/Trabajador Social".

#### **Donde dice:**

"Orden 44.-"Jefe/a Sección Servicios Sociales Especializados"... "Formación específica: Titulación Universitaria Superior-Media".

#### **Debe decir:**

Orden 44.-"Jefe/a Oficina Técnica de Servicios Sociales Especializados"... "Formación específica: Psicólogo/Educador Social/Trabajador Social".

#### **Donde dice:**

"Orden 45.-"Jefe/a Sección Ejecución Medidas Judiciales"... "Formación específica: Titulación Universitaria Superior-Media".

#### **Debe decir:**

Orden 45.-"Jefe/a Oficina Técnica de Ejecución Medidas Judiciales"... "Formación específica: Licenciado en Derecho/Psicólogo/Educador Social/Trabajador Social".

#### **Donde dice:**

"Orden 46.-"Jefe/a Sección Protección de Menores"... "Formación específica: Titulación Universitaria Superior-Media".

#### **Debe decir:**

Orden 46.-"Jefe/a Oficina Técnica de Protección de Menores"... "Formación específica: Licenciado en Derecho/Psicólogo/Educador Social/Trabajador Social".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 15 de marzo de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

### PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

#### A N U N C I O

**590.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2004.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del mismo mes.

\* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla declarando firme la Sentencia dictada en Procedimiento Ordinario nº 49/05, recurso interpuesto por D. Omar Zamouri.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso número 2109/2005 promovido a instancias de D. José Luis Jiménez Rodríguez y otros.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso número 2294/2005, promovido a instancias de D. José Alfredo Verdugo López Blanco.